

NOTAS EXPLICATIVAS

CORREOS, TELÉGRAFOS Y SERVICIOS POSTALES

Los datos que forman las estadísticas sobre comunicaciones están constituidos por el movimiento registrado de correspondencia, tarjetas postales, impresos y pequeños paquetes. La documentación referida puede ser certificada a nivel nacional e internacional. Además, se presentan cuadros con informaciones sobre el número de encomiendas, telegramas, conferencias, transferencias monetarias y la cantidad de apartados existentes en el país.

Los datos son suministrados por la Dirección General de Correos y Telégrafos del Ministerio de Gobierno y Justicia, que para su elaboración y presentación, utiliza los términos que se detallan a continuación:

COTEL: Dirección General de Correos y Telégrafos.

Aerograma: Es la correspondencia por avión, constituida por una hoja de papel plegado, que tiene por objeto poner a disposición del público, un "papel sobre" para que pueda escribir su misiva, siendo definida por el Convenio de la Unión Postal Universal como CARTA – AVIÓN, teniendo el mismo tratamiento con relación al encadenamiento, distribución, devolución, reexpedición y rezago.

Apartados postales: Cajillas localizadas en el recinto de la unidad postal destinadas al público, apropiadas para la entrega de correspondencia y cuyo retiro sólo será posible mediante la utilización de una llave o clave.

Carta: Correspondencia personal colocada dentro de un sobre o una envoltura cerrada, de manera que no se pueda conocer su contenido, el cual es confiado al correo para su transporte y entrega, con carácter secreto e inviolable.

Cecograma: Es un neologismo que define las impresiones en relieve para uso de ciegos.

Certificado o recomendado: Es un servicio facultativo aplicable a todos los envíos de correspondencia y consiste en realizar un control y registro desde el momento de la imposición de los envíos hasta la entrega.

Conferencia: Es un servicio que consiste en la comunicación de persona a persona, a través de los medios radiotelegráficos y telefónicos del área telegráfica.

Correspondencia expedida: Se refiere a la correspondencia que tiene como origen una estafeta determinada con destino dentro o fuera del país.

Correspondencia recibida: Se refiere a la correspondencia que llega a una estafeta y que tiene un origen local o internacional.

Correspondencia expresa: Es un servicio especial que consiste en el recibo, transporte y distribución de documentos y mercaderías, en lapsos de tiempo inferiores a los normales.

Distribución domiciliar: Consiste en el acto de entregar los envíos de correspondencia, por parte de un funcionario postal (cartero) de la oficina de destino, en el domicilio del destinatario, según las indicaciones del remitente.

E. M. S.: Express Mail Service (Courier). Servicio Expreso de Correo.

Encomiendas postales: Paquetes o bultos intercambiados por las administraciones postales, conteniendo objetos, mercaderías, materiales, productos de valor mercantil u otros objetos.

Entrega general: Servicio ofrecido al cliente, dentro de una estafeta, para proporcionarle una entrega de mayor sigilo.

Franquicia: Exoneración del pago de las tasas postales y telegráficas. Esta se otorga a través de leyes, decretos o resoluciones.

Impreso: Reproducciones obtenidas sobre papel, cartón u otros materiales de uso corriente en la imprenta, editado, fotocopiado o mimeografiado en varios ejemplares idénticos, por medio de un procesamiento mecánico o fotográfico.

Pequeño paquete: Correspondencia postal que contiene pequeñas cantidades de muestras de mercaderías de poco valor monetario, regalos o efectos personales o familiares, no destinadas a negocios particulares ni comerciales.

Saca: Bolsa que contiene envíos de correspondencia y/o encomiendas postales.

Sacas M: Es una saca especial que contiene solamente impresos de un único remitente y enviado a un mismo destinatario para un mismo destino.

Tarjeta postal: Es la misiva escrita en material suficientemente consistente de forma rectangular, con la inscripción carte postale o su traducción en español.

Telegramas: Son los mensajes telegráficos particulares u oficiales aceptados en el ámbito nacional, con características de transmisión y entrega normales, establecidos por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Transferencia monetaria: Servicio financiero prestado para la transferencia de dinero de una estafeta autorizada a otra, a pedido del cliente para ser pagado al destinatario.

Porte pagado o franqueo pagado: Forma de franqueo que consiste en autorizar la expedición en el ámbito nacional e internacional, sin contener sellos postales, ni franqueo mecánico (máquina franqueadora), mediante la aplicación de un membrete indicativo.

Oficinas de grandes clientes: Oficinas encargadas de atender a clientes con grandes volúmenes de correspondencia, a través del sistema de porte pagado.

TELÉFONOS Y LÍNEAS TELEFÓNICAS

En esta serie estadística se presentan informaciones sobre el número de líneas telefónicas en servicio, cantidad de teléfonos públicos y celulares activos en la República.

Teléfono: Instrumento que permite reproducir a distancia, la palabra o cualquier sonido; que puede ser hasta de un continente a otro.

Teléfonos públicos: Aquellos que se encuentran en lugares de acceso permanente a cualquier persona; pueden ser utilizados con monedas o tarjetas.

Teléfono celular: Es el aparato de comunicación inalámbrico, conectado a una red celular, que permite la transmisión de sonido, en cualquier área cubierta por la red.

Contrato: Convenio temporal escrito (entre doce a dieciocho meses) que hace el usuario con la empresa dedicada a la actividad de comunicaciones, a fin de recibir el servicio de telefonía mediante post pagos.

Prepago: Es la comunicación vía telefónica que brindan las empresas dedicadas a esta actividad, el cual consiste en pagar por anticipado a través de tarjetas, el servicio de comunicación.